

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

63401 BARCELONA

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 751/2016 Sección: D1.

NIG: 0801942120168133491.

Fecha del auto de declaración. 11-11-2016.

Clase de concurso. Consecutivo/voluntario/abreviado.

Entidad concursada. FRANCISCO MATEO DEL BAÑO, con 46023220J, con domicilio en Calle Rambla del Poble Nou, 59, 4.º 1.ª, 08005 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JUAN DÍAZ JOSÉ, de profesión economista.

Dirección postal: Francisco de Quevedo, 9, de Granollers (08402).

Dirección electrónica: joam.diaz@jda.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 28 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160087248-1